



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
GERENCIA CORPORATIVA DE ABASTECIMIENTO**

**PRECALIFICACIÓN Nº “1400005265” PARA LICITACIÓN DEL
SERVICIO CORPORATIVO DE TAXIS**

RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile invita a participar de proceso de Precalificación para poder participar posteriormente en Licitación para el **Servicio Corporativo de Taxis**.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El presente servicio comprende dos zonas A y B, las cuales se subdividirán en distintos tramos, a los que podrán postular todos los proponentes que cumplan las condiciones que se estipulen en las presentes bases técnicas. Cada proponente podrá postular a una o ambas zonas y a sus distintos tramos en formas independientes.

Zona A: El rango geográfico comprende a la zona centro sur del país, desde la IV hasta la VII región y sus tramos asociados son los siguientes.

- Tramo 1: Servicios ejecutados dentro del gran Santiago y sus 32 comunas
- Tramo 2: Servicios interregionales, abarca desde la IV a la VII región.
- Tramo 3: Desde y hacia Aeropuerto SCL CAM (Aeropuerto internacional Comodoro Aturo Merino Benítez) y el gran Santiago.
- Tramo 4: Desde y hacia Aeropuerto SCL a regiones u otras comunas de la Región Metropolitana que estén fuera del Gran Santiago.

Zona B: El rango geográfico comprende a la zona Norte específicamente la II región, sus tramos asociados son:

- Tramo 1: Comunales Dentro Calama y Antofagasta
- Tramo 2: Intercomunales en la II región.
- Tramo 3: Desde y hacia Aeropuerto CJC y ANF y puntos de destino de la II Región.

Dónde:

- Domicilio se refiere a la dirección de inicio o dirección de término asociado a la solicitud del servicio.
- Aeropuerto SCL se refiere al aeropuerto internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, ubicado en la comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.
- Aeropuerto CJC se refiere al Aeropuerto Internacional El Loa, Calama, II Región.
- Aeropuerto ANF se refiere al Aeropuerto Internacional Andrés Sabella, se ubica 25 km al norte de la ciudad de Antofagasta, II Región.
- Interregionales se refiere a los servicios que se deberán prestar en la zona centro sur de nuestro país, siendo las rutas más frecuentes para la zona A las distintas localidades de V, VI, VII región, más las comunas de Región Metropolitana que estén fuera de la zona urbana de Santiago (Gran Santiago).
- Intercomunal servicios que se presten dentro de una misma región desplazándose de una comuna a otra.

Los proponentes deberán considerar que durante la vigencia del contrato es posible que Codelco incorpore nuevas rutas, de acuerdo a sus necesidades, las cuales deberán ser atendidas de igual forma y se revisará la tarifa asociada para al nuevo requerimiento.

3. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de licitación que se convocará, se inicia mediante una etapa de precalificación, para la cual Codelco considerará la revisión y evaluación de los antecedentes que a continuación se solicitan.

Sólo las Empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que a continuación se detallan, podrán participar del posterior proceso de licitación.

3.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los proveedores deberán acreditar experiencia en los siguientes puntos y su evaluación será Cumple / No Cumple:

- **Experiencia mínima de 5 años en la prestación del servicio solicitado.**

Resultado Precalificación Técnica: Si la evaluación global de alguno de los aspectos, tiene como calificación No Cumple, entonces la empresa es descalificada y no continúa en proceso de licitación.

Adicionalmente se solicitará los siguientes antecedentes en ámbitos de seguridad y medio ambiente.

3.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS, DE SEGURIDAD, COMERCIALES Y LABORALES

3.2.1. ANTECEDENTES FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2015 y 2016 mediante documentos "Formularios de Antecedentes", los cuales deben venir firmados por el(os) Representante(s) Legal(es) de la Empresa.

Para aprobar la calificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Liquidez:** Definida como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el valor definido posterior al análisis del rubro.
- **Endeudamiento:** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio, exigiéndose como máximo el valor definido posterior al análisis del rubro.
- **Capital de Trabajo:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, exigiéndose como mínimo el equivalente a 2 meses de cobertura para el contrato.
- **Patrimonio:** Este indicador debe considerarse como mínimo 2 veces el valor equivalente al capital de trabajo requerido para el proceso de licitación

Considerando el análisis global de los indicadores, Codelco se reserva el derecho de considerar líneas de crédito disponibles vigentes como parte del Capital de Trabajo o solicitar garantías adicionales o información complementaria a la Empresa adjudicada si ésta no cumple con los mínimos exigidos.

La información emitida será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá calificar en forma condicionada, sin embargo, las Empresas calificadas en forma condicionada, posteriormente deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

Las empresas no inscritas en el registro de contratistas de Codelco (REGIC) (o con antecedentes no vigentes) deberán entregar la siguiente información: Balance General Clasificado formato SVS de los años 2015 - 2016 y Estados de Resultados formato SVS de los años 2015 - 2016, firmados por un Auditor registrado en SVS, documentación con la cual se realizará la evaluación, que incluye:

- Balance General clasificado
- Estado de resultados
- Estado de flujo efectivo
- Notas a los estados financieros (explícitas)

Los documentos solicitados deben entregarse firmados por un profesional Contador inscrito en el Colegio de Contadores, indicando su número de registro y firmado también por el Representante Legal de la Empresa, salvo en el caso de Sociedades Anónimas Abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una Empresa de Auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- Carpeta Tributaria de 36 últimos meses en PDF (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII).
- Certificado deuda Tributaria.
- Certificado Bancario que acredite Patrimonio, Capital de Trabajo, Líneas de Crédito disponibles y vigentes, y cliente vigente en el Banco.
- Notas a los estados financieros (explícitas)

Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

Los proponentes que hayan calificado en base a lo declarado, y presenten diferencias o discordancias posteriores entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

Además las empresas que deseen participar en este proceso deberán encontrarse sin sanción vigente en los registros de CODELCO.

Para postulantes cuya Casa Matriz se encuentre en el extranjero se deberá presentar una Carta de Respaldo Financiero firmada por el Representante Legal ante Notario

3.2.2. ANTECEDENTES DE SEGURIDAD

Se revisarán los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad por medio de certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo Mayo de 2015 a Abril de 2016.
- P2 corresponde al periodo Mayo de 2016 a Junio de 2017.

Tasa de Gravedad:

- P1 corresponde al periodo Mayo de 2015 a Abril de 2016.
- P2 corresponde al periodo Mayo de 2016 a Junio de 2017.

Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo Mayo de 2015 a Abril de 2016.
- P2 corresponde al periodo Mayo de 2016 a Junio de 2017.

En el caso que aplique a algún proponente, certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, entregados por el organismo certificador, se debe adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en la División o Proyectos.
- b) Sin incidentes graves o de alto potencial en divisiones y/o Casa Matriz últimos 6 meses (GSSO), reportados Corporativo.
- c) Sin accidentes fatales los últimos 12 meses.

- d) 2 evaluaciones RESSO primera evaluación Inaceptables consecutivas en los últimos 12 meses - No cumple. (Las evaluaciones pueden ser de contratos distintos).

La información solicitada considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

1. Tasa de frecuencia (TF) (35%)
2. Tasa de gravedad (TG) (35%)
3. Número de Accidentes Fatales (AFT) (25%)
4. Certificación Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente. (CSG) (5%)

Estos antecedentes serán evaluados bajo los criterios establecidos en Instructivo GCAB-I-203 (Rev. 1), de fecha 01 de junio de 2015.

El cálculo del Puntaje Final (PF) se obtiene en base al valor de la Nota de Gestión de Riesgo (NGR), cuyo cálculo se ha definido aplicando la siguiente fórmula:

$$NGR = (0,35 * NTF + 0,35 * NTG + 0,25 * NAFT + 0,05 * NCSG) * PRESSO$$

PRESSO	Condición
1	Si la empresa NO tiene evaluación RESSO en la corporación
1,1	Si la empresa tiene calificación ACEPTABLE
0,9	Si la empresa tiene calificación menor a ACEPTABLE

Donde PRESSO corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la Precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El puntaje final de los resultados de seguridad se calculará con el siguiente polinomio:

$$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (70 / 50)] \quad \text{SI } NGR < 50$$

$$PF = 70 \quad \text{SI } NGR = 50$$

$$PF = 70 + [(NGR - 50) \times (30 / 50)] \quad \text{SI } NGR > 50$$

Requisito:

Para ser calificado este aspecto en la categoría "CUMPLE", el Proponente deberá obtener un puntaje final (PF) superior a 70 puntos, en caso contrario la empresa quedará en la categoría "NO CUMPLE".

Si una empresa obtiene como resultado “NO CUMPLE”, según la aplicación de lo descrito antes, NO podrá calificar para seguir en el proceso de licitación.

3.2.3 ANTECEDENTES COMERCIALES Y LABORALES

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- a) Boletín comercial y laboral vigente, con fecha no mayor a una semana antes de la presentación de los antecedentes de precalificación.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco podrá obtener los Boletines Comercial/Laboral en línea. Con ambos documentos se evaluará estos antecedentes.

4. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Los Proponentes **deberán estar inscritos y activos** en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC) durante el proceso de Licitación. Para consultas o dudas sobre la inscripción en el REGIC, agradeceré dirigirse directamente a la empresa Aquiles Limitada o comunicarse al siguiente número (56-2) 5820668, e-mail: regic@achilles.com, página web: www.regic.cl.

Las empresas interesadas en participar deberán enviar un email dirigido a Juan.Mariscal@codelco.cl, con copia a aille001@contratistas.codelco.cl, indicando los siguientes antecedentes:

Intención de Participar (SI/NO)	
Razón social	
Nombre Fantasía	
RUT	
Contacto (Nombre y Cargo)	
E-mail	
Teléfono	
Nombre Licitación	Servicios Corporativo de Taxis
Nombre Gestor	Juan Mariscal (Juan.Mariscal@codelco.cl)

Los antecedentes de Precalificación serán enviados a las empresas con intención de participar a través de correo electrónico a los datos informados en el cuadro anterior.

Los proveedores tendrán el plazo que a continuación se indica para enviar todos los antecedentes solicitados a partir de la fecha en que Codelco publique el llamado público en su página web.

5. ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

HITO	FECHA
Publicación Resumen Ejecutivo	Jueves, 24 de agosto de 2017
Resultados Precalificación	Jueves, 14 de septiembre de 2017
Entrega Documento del Proceso de Licitación (Bases y Formularios)	Jueves, 14 de septiembre de 2017
Publicación Ofertas Técnica y Económica	Jueves, 12 de octubre de 2017
Adjudicación	Lunes, 23 de noviembre de 2017

Cualquier alteración de este itinerario será comunicado oportunamente a todos los Proponentes.

Santiago, 24 de Agosto de 2017